Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

CONTRATO Nº 03/16

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Francisco Morales con Cédula de Identidad N° 771.344, y la Secretaria Municipal Abog. Norma Valenzuela de Dietze, con Cédula de Identidad Nº 1.924.185, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por otra parte, la Empresa Unipersonal MULTIACTIVA. del Señor Norberto Araujo con Cedula de Identidad N° 1.348.515, con RUC 1348515-6 .en adelante el **CONSTRUCTOR**, quienes acuerdan celebrar el presente CONTRATO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 PARA LA REFACCIÓN DE BLOQUES ESC. BAS. 4449 CERROCORÁ.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

A) Contrato,

B) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

C) La Oferta y la lista de precios unitarios;

D) Y cualquier otro documento que se considere necesario como parte del contrato.Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 520-003 del Presupuesto para el año 2016 de la Municipalidad de Hohenau.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2015 con el Código Nº 302618----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 001/2016 convocado por la Municipalidad de Hohenau (MUNICIPALIDAD). La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 065/2016----------

Abog. Norma L. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Municipalidad de Hohenau
Intendencia Municipal

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de ciento veinte días partir de la firma del presente.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

CÓDIGO DE CATALOGO 72102802-003 REFACCION DE BLOQUES DE ESC. CERRO CORÁ					
Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Trabajos preliminares				
1.1	a.-Demolición de piso existente	m2	62,00	4.500	279.000
1.2	b.-Contrapiso de cascote	m2	205,00	26.000	5.330.000
1.3	c.-Piso Baldosa calcárea 20 x 20	m2	45,00	58.500	2.632.500
1.4	d.-Alisado de cemento	m2	205,00	25.000	5.125.000
1.5	e.- Demolición de techo con recuperación de tejas	m²	208,00	13.500	2.808.000
1.6	f.- Demolición de cielorraso	m²	109,00	13.500	1.471.500
1.7	g.-Mamp. Ladr. Común para corregir pendiente de techo a 45%	m2	34,00	54.000	1.836.000
1.8	h.-Envarillado inferior - 2 hiladas de 2 Ø 8 cada hilada en la mampostería de nivelación	ml	60,00	10.800	648.0000
1.9	i.-Envarillado superior - 2 hiladas de 2 Ø 8 cada hilada en la mampostería soporte de techo	ml	42,00	10.800	453.600
1.10	j.-Revoque de paredes	m2	34,00	18.900	642.600
2	Techo				
2.1	a- Techo de Chapa nº 26 imitación teja, aislación con membrana de 5 mm - estructura metálica, guardaviento de chapa nº 26 - caballete de chapa nº 26	m²	208,00	154.500	32.136.000
2.2	Reparación de techo				
2.3	Cambio de tejas, aislación y/o cambio de maderamen si hace falta de 2 bloque restantes con problemas de filtración de agua	m2	70,00	22.500	1.575.000
2.4	Cambio de cielorraso de machimbre de pino	m2	60,00	55.000	3.300.0000

Abog. Norma I. Valenzuela de Dietze
Secretaria General

Municipalidad de Hohenau
Intendencia Municipal

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

3	INST. ELECTRICA				
3.1	a.-Acometida monofásica	gl.	1,00	1.260.000	1.260.000
3.2	b.-Alimentacion al Tablero General	m	75,00	90.270	6.770.250
3.3	c.-Alimentacion del TG al TS1	m	53,00	27.000	1.431.000
3.4	d.-Alimentacion del TG al TS2	m	39,00	27.000	1.053.000
3.5	e.-Alimentacion del TG al TS3	m	31,00	27.000	837.000
3.6	f.-Alimentacion del TG al TS4	m	23,00	27.000	621.000
3.7	g.-Alimentacion del TG al TS5	m	1,00	27.000	27.000
3.8	f.-Provision y montaje del TG	un	1,00	1.510.000	1.510.000
3.9	f.-Provision y montaje del TS1	un	1,00	630.000	630.000
3.10	g.-Provision y montaje del TS2	un	1,00	630.000	630.000
3.11	f.-Provision y montaje del TS3	un	1,00	540.000	540.000
3.12	g.-Provision y montaje del TS4	un	1,00	540.000	540.000
3.13	g.-Provision y montaje del TS	un	1,00	45.000	45.000
3.14	h.-Construccion de registros electricos de 40x40 cm.	un	15,00	81.000	1.215.000
3.15	j.-Provision y coloc. deartef. Fluoresc. de 1x40 W. Tipo Ext.	un	14,00	35.100	491.400
3.16	k.-Prov. y coloc. deartef. Fluores. de 1x40 W. Tipo Acanalado.	un	27,00	32.400	874.800
3.17	l,-Prov. y coloc. deartef. Fluores. de 2x40 W. Tipo Acanalado.	un	4,00	51.300	205.200
3.18	ll.-Prov. y coloc. deartef. Fluores. de 3x40 W. Tipo Acanalado.	un	32,00	83.700	2.678.400
3.19	m.-Provision y colocacion de timbre	un	1,00	130.500	130.500
3.20	n.-Prov. Y colocación de ventilador de techo	un	18,00	285.000	5.130.000
3.21	o.-Bocas de tomas simple	un	27,00	59.400	1.603.800
4.	Cielorraso				
4.1	a.-Cielorraso de machimbre pino de 1° - cornisa		194	85.000	16.490.000
	CANALETA				
4.2	b-Canaleta y caño de bajada chapa n| 26 des 0.33m		56.00		2.520.000

				45.000	
6	**Pinturas**				
6.1	a.- Pintura al latex exterior	m2	682,00	19.800	13.503.600
6.2	b.- Pintura de canaleta y caño de bajada	ml	56,00	19.800	1.108.800
6.3	c.- Cielorraso de machimbre pino al barniz	m²	194,00	22.500	4.365.000
7	**Limpieza final y retiro de escombros**	gl	1,00	450.000	450.000
				TOTAL	**124.897.950**

El precio total I. V. A incluido, es de Gs 124.879.950. (ciento veinticuatro millones ochocientos noventa y siete mil novecientos cincuenta guaraníes). Anticipo 30%, previa presentación de la garantía por el 100% del anticipo por los ciento diez días, el 40% se abonará por certificado de fiscalización y cronograma de avance de obra presentada por el contratista *(con el 50% del avance de la obra)*, y el saldo se abonará con la recepción provisoria a los sesenta días corridos desde la firma del contrato y su respectivo cronograma de avance de la obra y el libro diario. Deduciendo de cada pago el 5% en concepto de fondo de reparo, conforme al art 147 de la Ley 5142/14. El fondo de reparo será devuelto al contratista dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. El plazo para la recepción definitiva será treinta días posteriores a la recepción provisoria. ----------

7. POLIZA DE SEGURO

El Adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía con vigencia de **ciento veinte días**, por igual valor al 5% (cinco por ciento) del costo total de la Obra de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay. **La garantía por anticipos deberá cubrir inicialmente la totalidad del mismo.**

8. FISCALIZACIÓN

La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección del Departamento de Obras de la Municipalidad de Hohenau, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las

condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobada por las partes.

9. RESPONSABILIDADES ANTE DE TERCEROS:
El contratista, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabilizade la contratación de obreros que ejecutaran la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.

10. VERIFICACION Y RECEPCION
La verificación se realizará por periodos y la recepción se realizará en dos etapas, siendo las mismas de la siguiente manera: 1) Recepción Provisoria: se realizará por trabajo culminado y 2) Recepción Definitiva se realizará en un periodo no mayor a treinta días desde la recepción provisoria de la misma.----------

11. PAGO DE IMPUESTOS
Todos los impuestos directos o indirectos, tasas, contribuciones, patentes, honorarios y demás gastos que devenguen de éste contrato, serán soportados por el CONSTRUCTOR.----------

12. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega para la recepción provisoria será a los sesenta días corridos de la firma del presente contrato; y la recepción definitiva treinta días posteriores de la fecha de la recepción ----------
El lugar de ejecución de la obra: ESC BAS. 4445 CERRO CORÁ.

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Deberán culminar las obras en el periodo de tiempo establecido, de no hacerlo así deberá abonar a la institución una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre lo pendiente de ejecución.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.------

Abog. Norma L. Valdezcorio de Brizza
Secretaria General

Francisco Morale
Intendente Municipal de Hohenau

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de surgir controversias en cuanto a interpretación del presente contrato las partes acuerdan voluntariamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Encarnación con exclusión de cualquier otra.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo de 2016.- ----------

Abog. Norma Valenzuela
Secretaria Municipal
Contratante

Sr. Francisco Morales
Intendente Municipal
Contratante

Norberto Araujo
C.I. Nº 1.348.515
Constructor